

## Publicado el IV Convenio Colectivo de Servicios Auxiliares y Atención al cliente

**28 de marzo de 2017.-** Esta mañana se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo sectorial estatal de servicios externos auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios, [firmado el pasado 13 de febrero](#).



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 74

Martes 28 de marzo de 2017

Sec. III. Pág. 23180

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3356** *Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo sectorial estatal de servicios externos auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios.*

Visto el texto del IV Convenio colectivo sectorial estatal de servicios externos auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios (código de Convenio n.º 99015485012007), que fue suscrito, con fecha 13 de febrero de 2017, de una parte, por la asociación empresarial AGESFER, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por la organización sindical UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo resuelve:

Asimismo, los atrasos derivados de su aplicación deberán abonarse con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2017 en el recibo de salarios del mes de marzo, según el acta final firmada el día 13 de febrero de 2017.

Podéis acceder al texto completo del convenio en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/28/pdfs/BOE-A-2017-3356.pdf>

**Informa UGT**